

MERCOSUR/GMC/RES. N°28/20

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N°02/94

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N°02/94 y 24/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

Que las disposiciones de la Resolución GMC N° 02/94 se encuentran contempladas en la Resolución GMC N° 24/17.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 -Derogar la Resolución GMC N°02/94 "Armonización de metodología de análisis de semillas".

Art. 2 -Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 25/VII/2021.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/I/21.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: RES. GMC 28/20. ANEXO VI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.